



DECRETO N° 976

TEMUCO, 20 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7514./58 de fecha 19/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : DAVID PERRY 0344,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949898	31/03/2013	14.847
2	3949899	30/04/2013	14.847
3	3949900	31/05/2013	14.846

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

564.266 -



CONVENIO DE PAGO N° 7514/58

En Temuco a, 19/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : DAVID PERRY 0344
Rol : 397-027

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **14.847 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU

Temuco, 19/02/2013

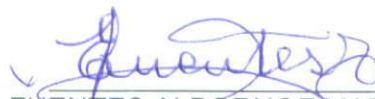
Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA

Fecha: 19/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3949890	19/02/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-027	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

pie: 11508


Manuel Ruiz Uliaga
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario

Convenio 7514/18

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7514
Nombre: FUENTES ALBORNOZ MARIA ELVIRA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3949890	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3949897	28/02/2013	11500
3949898	31/03/2013	14847
3949899	30/04/2013	14847
3949900	31/05/2013	14846



Manuel Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 89.190.700-7
A. Prat. 660 - Fono: 973 000
www.temucocipia.com

PUEBLOS ALBORNOZ MARIA ELVIRA		Fecha: 19/02/2013	Nº Orden: 3949897
		Ciudad: TEMUCO	R.U.T.:
FERIA BANDEJON 7		Ciudad Ant. Es:	Id. Patente: RO897-027
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Costo:	Valor: 25/02/2013
Convenio Nº 7514, Cuota Contado convenio del 19/2/2013			

Descripción	Codigo	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	10.672	10.672
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			11.500
Sub. Total:			0
I.P.C.			0
Notas e Int.			11.500
TOTAL			11.500

Mts. Prop. 0

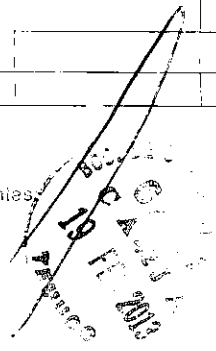
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relacion a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Terminar del negocio.
- Jugar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infraccion a estas obligaciones sera sancionada con multa.



mruiz

rgarrido

Nº 1522690

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero